

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2014-12570 *Notificación de resolución de expediente de denuncia número I-6/2014.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Número del expediente: I-6/2014.

C.I.F.: 78.903.477 E.

Denunciado: José Antonio Isequilla Arroyo.

Domicilio: En Bilbao.

Denunciante: Guardia Civil del puesto de Castro Urdiales.

Motivo del expediente: Encender una hoguera de unos dos metros cuadrados no disponiendo de autorización y sin tomar ningún tipo de precaución para impedir una posible propagación, careciendo además de algún medio de extinción. Los hechos se producen en la localidad de Oriñón el día 14 de julio de 2013 a las 9:00 horas, según comprobación efectuada por los Agentes denunciantes.

Los hechos descritos constituyen una infracción a la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes, tipificada como leve en su artículo 67 letra d). Importe de la multa: 100 €.

De conformidad con el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación.

Santander, 26 de agosto de 2014.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2014/12570

CVE-2014-12570